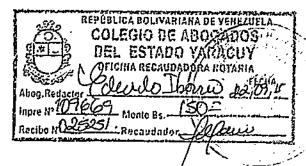


Abg. Eduardo Ibarra Inpreabogado 109669



DECLARACIÓN JURADA

198-58-247

YO, IBARRA CAMACARO GIOVANNI RAFAEL Y BUITRAGO PIÑERO GUSTAVO ALBERTO ambos de nacionalidad VENEZOLANA, mayores de edad, de estado civil SOLTEROS, titulares de la cédula de identidad N° V-7.589.849 y V-16.950.040, ambos domiciliados en el Estado YARACUY, actuando en condiciones de Representantes Legal de la Sociedad Mercantil CAMAGUAN, C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil PRIMERO DEL ESTADO GUARICO de la circunscripción Judicial del Estado GUARICO de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 10-A PRO, Número 9 del año 2009, Registro de Información Fiscal (RIF) J-297,60566-5, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula CUARTA, a fin de dar cumplimiento al Articulo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada CAMAGUAN, C.A. antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y La Ley Orgánica de Drogas.

En San Felipe, a los 21 días del mes de septiembre del 2015.

2 finding of

× Mh